

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-0103-00

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días conforme a lo normado en el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.